

Elkartek 44

BOLETÍN INFORMATIVO



FRANKEO
ORDAINDUA
FRANQUEO
PAGADO

PUBLIPOSTA
PUBLICORREO

Recordad que estamos ...

ARABA

Beato Tomás de Zumárraga, 96-98 bajo
Tel. y Fax: 945 225 516
01009 VITORIA-GASTEIZ
e-mail: eginez@euskalnet.net
www.eginez.org

GIPUZKOA

Paseo de Ondarreta, nº 5 bajo
Tel.: 943 316 770 • Fax: 943 316 379
20018 DONOSTIA
e-mail: elkartu@elkartu.org
www.elkartu.org

BIZKAIA

Blas Otero, 63 bajo
Tel.: 94 405 36 66 • Fax: 94 405 36 69
48014 BILBAO
e-mail: fekoor@fekoor.com
www.fekoor.com

ASOCIACIONES INTEGRANTES DE LA CONFEDERACIÓN

ARABA

• EGINAREN EGINEZ

Asociación de Personas con Discapacidad Física de Álava.

GIPUZKOA

• AGAER

Asociación Guipuzcoana de afectados por enfermedades reumáticas.

• AGE

Asociación Guipuzcoana de Epilepsia.

• AGI

Asociación Guipuzcoana de Deficientes Visuales.

• ANAIDIA

Fraternidad Cristiana de personas con discapacidad.

• ASPARGI

Asociación Parkinson Gipuzkoa.

• BEGIRIS

Asociación Guipuzcoana para promover la inclusión de las personas ciegas o con baja visión.

• BIZI-BIDE

Asociación Guipuzcoana de Fibromialgia y Astenia Crónica.

• Disminuidos Físicos de Bajo Deba.

• LEZDI

Asociación de personas con discapacidad de Lezo.

BIZKAIA

• ACCU

Asociación de Crohn y Colitis Ulcerosa.

• ADELA

Asociación de Esclerosis Lateral amiotrófica.

• ADELES

Asociación de Enfermos de Lupus Eritematoso Sistémico.

• ADEMBI

Asociación de Esclerosis Múltiple de Bizkaia.

• ADISA

Asociación de personas con discapacidad de Santurtzi.

• AHEVA

Asociación vizcaina de hemofilia.

• ALCER

Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales.

• ARGIA

Asociación de ostomizados.

• ASEBI

Asociación Bizkaia Elkarte Espina Bífida e Hidrocefalia.

• ASPANOVAS

Asociación de Padres de Niños/as Oncológicos Vascos.

• AVAH

Asociación de Ataxias Hereditarias de Bizkaia.

• BENE

Asociación de Enfermos Neuromusculares de Bizkaia.

• BIDARI

Asociación de personas con discapacidad física de Ermua.

• BIZKEL

Asociación de Lesionados Medulares de Bizkaia.

• CODISFIBA

Colectivo de Personas con Discapacidad Física de Barakaldo.

• FRATER

Fraternidad Cristiana de Enfermos y personas con discapacidad.

• LEVAR

Liga de Enfermos Vizcaínos de Artritis Reumatoide.

• EFELA

Asociación de Personas con discapacidad física de Arratia.

ÍNDICE

General

Tarjeta de Estacionamiento	4
Ley del Tercer Sector Social de Euskadi	5
Atención Temprana	6
Estrategia Vasca de Empleo 2020	7
Ley de Turismo	8
Ayudas de Emergencia Social	8
Derecho subjetivo de acceso a la ocupación legal de una vivienda digna y adecuada	9
Formación profesional para el empleo en Euskadi	10
Participación en mesas institucionales, foros y jornadas	11

Araba

Eliminación de barreras y revocación de licencias	12
Emakunde	13
Habitaciones adaptadas en Txagorritxu y remodelación hospitalaria	13
I Word Café OSI Araba 2016	14
Ayudas individuales para personas con discapacidad	15
Participación	16
Mejorando Vitoria-Gasteiz hobetuz	18

Bizkaia

Atención ginecológica y reproductiva en Bizkaia	19
Accesibilidad de la nueva estación de Garellano	19
Juicio por la lanzadera de Etxebarri	20
Accesibilidad en Metro Bilbao	21
Tarjeta Gizatrans	21
Manifestación Orduña: accesibilidad en los trenes de Renfe	22
Vida Independiente	23
Tartekari Sarea	23
Plazas temporales en los apartamentos con apoyo Etxegoki	25

Gipuzkoa

Estudio diagnóstico de situación y necesidades de las personas con discapacidad física de Gipuzkoa	26
Estación de autobuses de Donostia y accesibilidad universal	28
Modelo de atención a personas con discapacidad y a personas con trastorno mental	29
Autobuses: nuevo reglamento y servicio de atención a personas viajeras con discapacidad	30
Bolsas de trabajo de la Diputación Foral de Gipuzkoa	32
elkartu presente en las redes sociales	32

SE HA APROBADO EL DECRETO SOBRE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El pasado 22 de marzo se aprobó el Decreto 50/2016 por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida. Con este Decreto se adapta la normativa en Euskadi a las exigencias básicas del marco normativo estatal (Real Decreto 1056/2014). Las principales novedades que introduce esta regulación suponen la extensión del reconocimiento del derecho a obtener la tarjeta de estacionamiento a las siguientes personas:

- Las personas que tengan una cierta discapacidad visual.
- Las personas físicas o jurídicas dedicadas al transporte colectivo de personas con discapacidad y que presten servicios sociales del Sistema de Servicios Sociales o del SAAD (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia).
- Los menores de 3 años que dependan de forma continuada de aparatos técnicos imprescindibles para sus funciones vitales o con especial gravedad.
- Las personas con enfermedades neurodegenerativas con alguna limitación de movilidad en el baremo de movilidad reducida.
- La introducción del supuesto de la tarjeta de estacionamiento provisional para personas que presenten movilidad reducida, aunque ésta no haya sido dictaminada oficialmente, por causa de una enfermedad o patología de extrema gravedad.

En el proceso de elaboración de esta normativa Elkartean mantuvo una reunión con el Departamento de Empleo y Políticas Sociales de Gobierno Vasco y asimismo hizo llegar a los organis-

mos competentes su posicionamiento y propuestas sobre los borradores del Decreto, exponiendo su desacuerdo con la extensión indiscriminada de la condición de titulares de la tarjeta de estacionamiento, desde la siguiente posición y consideraciones:

- 1) La reserva de plazas para personas con movilidad reducida debe restringirse exclusivamente, como titulares de este derecho, a las personas con discapacidad y movilidad reducida reconocidas oficialmente por los organismos públicos competentes. Las demás personas a las que se extiende el Decreto también, pero sólo cuando presenten movilidad reducida oficialmente acreditada. Desde Elkartean entendemos que no se puede suplir o intentar paliar los déficits que presenta el Real Decreto 1971/1999 (sobre reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad) en el Decreto de tarjeta de estacionamiento. No se pueden corregir las carencias del instrumento de valoración incluyendo condiciones especiales o específicas en las normas reguladoras de cada servicio, prestación o derecho. Hay que tener en cuenta, además, que las medidas y dimensiones de las plazas reservadas y adaptadas para personas con movilidad reducida, de acuerdo con la normativa sobre accesibilidad, están expresamente acondicionadas teniendo en cuenta circunstancias y dificultades de estas personas (en particular, necesidades de espacio de personas que requieren de sillas de ruedas u otras ayudas técnicas similares para su movilidad).
- 2) Se considera adecuado introducir otras medidas de acción positiva para facilitar el estacionamiento a otras personas que, sin ser personas con discapacidad y movilidad reducida, presentan dificultades de movilidad acreditadas y reconocidas por los organismos públicos competentes. Además, Elkartean proponía recoger entre ellas, además de a las personas con enfermedades neurodegenerativas o con discapacidad orgánica. Estas personas podrían acceder a medidas como la reserva de plaza de aparcamiento, estacionamiento en zonas de aparcamiento limitado sin limitaciones de

tiempo, estacionamiento en zonas de carga y descarga, parada por motivos justificados o acceso a zonas con circulación restringida. Pero no al estacionamiento en los lugares habilitados para las personas con discapacidad, que sería un derecho restringido exclusivamente a las personas con discapacidad y movilidad reducida reconocidas oficialmente.

- 3) En ningún caso debería incluirse entre los titulares de estos derechos a las personas físicas o jurídicas titulares de vehículos destinados al transporte de personas con discapacidad. Desde ELKARTEAN no consideramos adecuado que las empresas o entidades que prestan servicios puedan acceder a la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, cuando tienen otras opciones como los vados, u otras opciones previstas en la normativa vigente que faciliten su actividad.

Finalmente, el texto aprobado no ha reflejado muchas de las consideraciones y planteamientos de Elkartean. En cualquier caso, resultará imprescindible asegurar y actualizar el porcentaje de plazas reservadas para cubrir el derecho de todas las personas a las que el mismo se extiende. En concreto, resulta imprescindible asegurar el porcentaje actual de plazas reservadas (en la actualidad 1 por 40 o fracción) para personas con discapacidad y movilidad reducida reconocidas oficialmente (de acuerdo con la normativa aplicable en materia de accesibilidad).

Por último, el nuevo Decreto incluye los contenidos relativos al procedimiento administrativo para la obtención de la tarjeta, el régimen de su

vigencia y los modelos de solicitud de tarjeta. Para solicitar más información sobre este tema, para conocer cómo se puede solicitar la tarjeta de estacionamiento, así como los derechos y ventajas que supone, podéis acudir a vuestra respectiva Asociación.

SE HA APROBADO LA LEY DEL TERCER SECTOR SOCIAL DE EUSKADI

El Parlamento Vasco ha aprobado la Ley 6/2016, de 12 de mayo, del Tercer Sector de Euskadi. La nueva norma define jurídicamente al tercer sector social vasco, sus características, principios y obligaciones, y establece y consolida los espacios de interlocución con las distintas administraciones públicas y con otros agentes sociales en el ámbito de la intervención social, tanto para la participación activa en los procesos normativos como para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sociales públicas. Asimismo, favorece el desarrollo del tercer sector, entre otras medidas, con la implantación de una estrategia de promoción que fortalezca el tejido social, la participación social y la solidaridad organizada de la sociedad vasca. También incluye la creación del Observatorio del Tercer Sector Social de Euskadi para la investigación y el análisis de la situación y evolución de las organizaciones y redes del sector.

Desde Elkartean consideramos importante el avance que supone esta Ley para el Tercer Sector de Euskadi, pero manifestamos nuestra disconformidad con varios contenidos que recoge la norma. Aspectos que Elkartean expuso ante el Parlamento Vasco, en comparecencia realizada a instancia de los Grupos Parlamentarios EH BILDU y Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak



(PSE-EE). Y es que desde Elkartean planteamos la necesidad de reconocer, impulsar y apoyar el papel del Tercer Sector en su papel de Agente Activo de transformación social, para conseguir una sociedad solidaria, justa, participativa y democrática; y no tanto su papel de entidades gestoras de servicios y agentes de emprendimiento social, que es el foco prioritario de la norma aprobada. Tampoco compartimos las siguientes cuestiones:

- No se asegura el carácter independiente y autónomo de las organizaciones del Tercer Sector Social, puesto que no se impide que las empresas lucrativas y/o las administraciones públicas tengan presencia en sus órganos de gobierno.
- No se incluye entre los requisitos de las organizaciones de iniciativa social el requisito de representar los derechos e intereses de las personas, familias, grupos, colectivos y/o comunidades destinatarias de su actividad; siendo éste, para Elkartean, un requisito básico para tener la consideración de entidad del Tercer Sector.
- No se excluye de forma explícita de la condición de organizaciones del Tercer Sector Social a entidades productoras de mercado privadas, empresas creadas para satisfacer necesidades de sus socios a través del mercado y que tienen su regulación en otros marcos normativos (economía social).

desarrollo o con riesgo de padecerlos.

El modelo persigue garantizar la coordinación de las actuaciones de los diferentes departamentos, sistemas y profesionales implicados en la orientación interdisciplinar.

Alrededor de un 10% de los niños y niñas en ese intervalo de edad se encuentran en situación de riesgo o presentan problemas en su desarrollo, lo que indica que nos encontramos ante un problema de gran trascendencia social. La Atención temprana de 0 a 6 años es muy importante para garantizar el desarrollo y prevenir las situaciones de dependencia.

El desarrollo infantil se caracteriza a estas edades por la progresiva adquisición de funciones tan importantes como el control postural, la autonomía de desplazamiento, la comunicación, el lenguaje verbal y la interacción social. Una evolución ligada al proceso de maduración del sistema nervioso, y a la organización emocional y mental, que requiere la satisfacción de las necesidades básicas del ser humano tanto a nivel biológico como psicoafectivo.

Cualquier alteración de estos elementos conlleva un riesgo o, incluso, puede dar lugar a múltiples trastornos en el desarrollo en las etapas prena-

SE HA APROBADO EL DECRETO DE ATENCIÓN TEMPRANA

El Gobierno Vasco ha aprobado el Decreto 13/2016, de 2 de febrero, de intervención integral en Atención Temprana en la CAPV. De esta forma establece el marco para poner en marcha un modelo de intervención integral eficaz y de calidad destinado a la población infantil de 0 a 6 años, con problemas en su



tal, perinatal, postnatal, o en el desarrollo temprano que, según estándares internacionalmente aceptados, abarca desde los 0 hasta los 6 años de edad.

En definitiva, el Decreto pone a disposición de profesionales de los sistemas implicados el marco teórico-práctico de la Atención Temprana y la organización y coordinación de los recursos a nivel autonómico, foral y municipal. Elkartean celebra la aprobación de este marco, pendiente en todo caso de ver cómo se va concretando en la práctica.

ELKARTEAN PARTICIPA EN LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA VASCA DE EMPLEO 2020 Y DENUNCIA EL DÉFICIT EN LAS AYUDAS A LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EMPLEO ORDINARIO

El pasado 13 de abril el Departamento de Empleo y Políticas Sociales de Gobierno Vasco organizó una jornada en la que agentes y expertos trabajaran sobre la Estrategia Vasca de Empleo 2020. En torno a 100 personas de instituciones, asociaciones empresariales, sindicatos, clusters, entidades educativas, entidades sociales, expertos y expertas universitarios, realizaron sus aportaciones con la metodología World Café (que crea redes de diálogo colaborativo).

La Estrategia Vasca de Empleo 2020 tiene por objetivo fijar las directrices que deben orientar

las políticas de empleo en Euskadi los próximos años, partiendo de la convicción de que el nuevo contexto económico, social, demográfico y productivo demanda 'nuevas recetas'. Esta nueva Estrategia busca también alinearse con la Estrategia Europa 2020, que marca los objetivos y las líneas prioritarias de actuación que debe desarrollar la Unión Europea para el crecimiento y el empleo, no solo para superar la reciente crisis económica y financiera, sino también para paliar las deficiencias de nuestro modelo de crecimiento y para crear las condiciones necesarias para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Desde Elkartean, además de participar en la iniciativa del World Café, hemos elaborado y enviado las prioridades de nuestro colectivo para que esta Estrategia recoja una efectiva apuesta y compromiso por la integración de las personas con discapacidad en la modalidad de empleo ordinario. Es preciso asegurar políticas y ayudas suficientes para fomentar y apoyar la contratación y mantenimiento del empleo de las personas con discapacidad en las empresas ordinarias, así como la adaptación de los puestos de trabajo. Se trata de una condición básica para posibilitar su vida independiente, participación e igualdad de oportunidades. Pese a ello, en Euskadi la modalidad de empleo protegido es la modalidad de empleo generalizada, produciéndose en los últimos años un claro desequilibrio y retroceso en detrimento del fomento de su integración en el empleo ordinario.

De hecho, en las Resoluciones de Lanbide-SVE, aprobadas en el mes de marzo, para financiar el fomento del empleo de personas con discapacidad en 2016, se mantiene, una vez más, el alto desequilibrio entre el apoyo en ayudas al empleo protegido frente al apoyo a la integración en el empleo ordinario:

- FRENTE A LOS 34.000.000 € DE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (30.000.000 € para el mantenimiento de trabajadores/as discapacidad en estos CEE y 4.000.000 € para la constitución de unidades de apoyo a la actividad profesional en estos CEE), SÓLO SE DESTINAN 500.000

€ A PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER FIJO DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD EN LAS EMPRESAS ORDINARIAS.

- CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR, EN 2016 SE HA INCREMENTADO EN UN 12% (3.500.000 €) LA PARTIDA DESTINADA A LOS CEE (en 2015 se destinaron a los CEE 30,5 millones de euros - 26,5 a mantenimiento y 4 a unidades de apoyo) SIN QUE SE HAYA PRODUCIDO NINGÚN TIPO DE VARIACIÓN EN LA DESTINADA A LA INTEGRACIÓN EN EL EMPLEO ORDINARIO.

Elkartean ha elaborado y enviado un escrito al Departamento de Empleo y Políticas Sociales de Gobierno Vasco en el que muestra su malestar por esta situación, denunciando esta apuesta sistemática por el empleo protegido como única modalidad para la integración laboral para las personas con discapacidad, frente al espíritu del Art. 27 de Convención de las Naciones Unidas sobre las Personas con Discapacidad.

ELKARTEAN APORTA SU POSICIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA AL PROYECTO DE LEY DE TURISMO

Dentro del proceso de elaboración de la Ley de Turismo en Euskadi, desde Elkartean hemos remitido a los grupos parlamentarios nuestra posición y aportaciones al borrador presentado. En particular, incidimos en que se incorpore en todo el articulado la garantía de todas las condiciones de accesibilidad universal y de diseño para todas las personas en este ámbito.

Las personas con discapacidad debemos tener garantizado nuestro derecho a disfrutar de activi-

dades turísticas en condiciones de accesibilidad universal e igualdad de oportunidades. Sólo así se puede hacer efectivo nuestro derecho a una vida independiente, inclusiva y con participación en todos los ámbitos de la vida en la comunidad.



ELKARTEAN APORTA SU POSICIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA AL DECRETO DE MODIFICACIÓN DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

Elkartean ha participado en el trámite de información pública sobre el Proyecto de Decreto de modificación del decreto de Ayudas de Emergencia Social (AES), planteando su posición y aportaciones.

Las AES son unas prestaciones económicas del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos e Inclusión Social, destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social.

Una de las condiciones necesarias para que cualquier persona y, en particular, las personas con discapacidad, puedan desarrollar su participa-

ción activa en la comunidad y una vida independiente (de acuerdo con lo previsto en el Art. 19 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el RDL 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social) es la de disponer de todos los recursos y prestaciones para que cada persona tenga cubiertas sus necesidades básicas (recursos mínimos garantizados).

Por ello se deben asegurar prestaciones suficientes para garantizar que las personas tengan cubiertas sus necesidades básicas, teniendo en cuenta medidas de discriminación positiva que tengan en consideración el sobre coste que la discapacidad supone para las personas y sus familias. Además, en este ámbito, no hay que perder de vista y considerar los sobre costes que la discapacidad comporta para las personas y familias.

Entre otras cuestiones, Elkartean reivindica que las AES sean reconocidas expresamente, al igual que la RGI, y la ayuda económica para alquiler de vivienda, como un derecho subjetivo de las personas beneficiarias de las mismas, ya que son prestaciones de mínimos orientadas a cubrir y prevenir situaciones de exclusión, y supone por tanto, el mismo fundamento en el que se basa. Esto supone que el acceso a las mismas no esté limitado a la disponibilidad presupuestaria, sino que se trate de un derecho garantizado y exigible para las personas que cumplen los requisitos de acceso a las mismas.

ELKARTEAN APORTA SU POSICIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA AL DECRETO SOBRE EL DERECHO SUBJETIVO DE ACCESO A LA OCUPACIÓN LEGAL DE UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA

Muchas personas con discapacidad disponen de recursos insuficientes para acceder a una vivienda accesible que les permita desarrollar una vida independiente: el sobre coste de la discapacidad, la dificultad para acceder al empleo ordinario y la disposición de prestaciones económicas o pensiones en muchos casos insuficientes, generan su dificultad o imposibilidad para poder independizarse de sus familias, así como poder elegir dónde y con quién vivir para desarrollar una vida independiente.

Según la Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda (Art. 7) “todas las personas con vecindad administrativa en cualesquiera municipios de la Comunidad Autónoma de Euskadi tienen el derecho a disfrutar de una vivienda digna, adecuada y accesible”.

Como iniciativa de desarrollo de esta Ley, para concretar este derecho, se está elaborando el Decreto sobre el derecho subjetivo de acceso a la ocupación legal de una vivienda digna y adecuada.

Desde Elkartean hemos aportado nuestra posición y propuestas de mejora al borrador del Decreto presentado, con el propósito de que se asegure a todas las personas (entre ellas, las personas con discapacidad) su derecho a acceder a una vivienda digna, adecuada y accesible, que les permita desarrollar una vida independiente.

Entre otras cuestiones planteamos que se tenga en cuenta, en el caso de las personas con discapacidad, el sobrecoste que supone su acceso a una vivienda accesible (tanto la vivienda como el entorno en el que está ubicada) y de fácil acceso a los recursos comunitarios.

ELKARTEAN APORTA SU POSICIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA AL DECRETO POR EL QUE SE ORDENA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EUSKADI

Dentro del trámite de audiencia abierto por el Departamento de Empleo y Servicios Sociales de Gobierno Vasco, Elkar-tean ha presentado su posición y aportaciones al Decreto por el que se ordena la formación profesional para el empleo en Euskadi.

En este Decreto se ordena la formación profesional para el empleo en la CAPV (de personas trabajadoras, tanto ocupadas como desempleadas) sus fines, principios y fases de planificación, programación, gestión e impartición. También la evaluación, seguimiento y control de la actividad formativa.

Elkar-tean plantea en este ámbito los siguientes elementos de posicionamiento:

- Se debe apoyar de forma decidida la formación y cualificación profesional de las personas con discapacidad igual que el resto de la población:

Para ELKARTEAN, no se trata de desarrollar una oferta formativa específica y diferencia-



da para las personas con discapacidad, sino de dirigir el conjunto de acciones formativas para toda la población sin discriminaciones ni diferenciaciones.

En efecto se han de adoptar todas las medidas y adaptaciones necesarias, así como asegurar todas las condiciones de accesibilidad universal para garantizar que toda persona con discapacidad pueda acceder a todas las acciones formativas que se oferten en igualdad de oportunidades que el resto de la población.

Sí que sería necesario incorporar medidas de acción positiva, considerando las especiales dificultades para la integración laboral de las personas con discapacidad, en los siguientes aspectos:

- Reserva de plazas de formación para personas con discapacidad en todas las acciones formativas para la población general.
- Realización de todas las adaptaciones necesarias (adaptaciones curriculares, horarios, apoyos personales y técnicos en el aula y fuera de ella cuando de la realización de las prácticas se trate etc.) para que las personas con discapacidad puedan acceder y recibir todas las acciones formativas que se planteen para la población en general.
- Recoger entre los requisitos para acreditar/contratar a los centros de formación, que acrediten que tienen acuerdos con empresas que garanticen puestos de trabajo para personas con discapacidad para las prácticas no laborales en las mismas.

- Ayudas para que las empresas puedan realizar las adaptaciones del puesto de trabajo para las prácticas no laborales.
- También se plantean otras propuestas en este ámbito:
 - Asegurar que no existan problemas de accesibilidad de los centros formativos. En especial, en los casos de formación privada.
 - Desarrollar formatos de formación muy práctica: acompañada de prácticas en la empresa. Estudiando líneas de ayuda para que sea posible la adaptación del puesto.
 - Trabajar en la motivación de las personas, autoestima, empoderamiento.
 - Activar la oportunidad de la Formación Profesional (FP) como nicho de adaptación de puestos de trabajo: investigar, innovar en adaptación de puestos, aprovechar tecnologías, etc.
 - En la formación gestionada por Lanbide-SVE: se han de garantizar todas las condiciones de accesibilidad universal (en los centros y en todos los apoyos, materiales, instalaciones....).
 - Asegurar que se prevé reserva de plazas de formación profesional (en todas las acciones formativas dirigidas a la población general) para personas con discapacidad, así como el cumplimiento de esta cuota de reserva.

PARTICIPACIÓN DE ELKARTEAN EN MESAS INSTITUCIONALES, FOROS Y JORNADAS

ELKARTEAN tiene entre sus prioridades la incidencia política, institucional y ciudadana, en defensa de los derechos e intereses de las personas con discapacidad física y/u orgánica de Euskadi.

Por ello, mantiene su presencia y participación significativa, tanto a nivel Institucional, en las reuniones que se convocan por las distintas Mesas, Comisiones y Consejos promovidos por las Administraciones Públicas, como en el Movimiento Asociativo del Tercer Sector de Acción Social, en sus distintas Plataformas y Organizaciones.

En concreto, en el primer semestre de 2016 ha desarrollado esta participación activa en:

- La Mesa de Diálogo Civil.
- Las Comisiones y Consejos de las Administraciones Públicas de la CAPV en los distintos niveles competenciales. Entre otros, el Consejo Vasco de Servicios Sociales, Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad, Consejo Vasco para la Inclusión Social, Consejo Vasco de Familia, Comité Estratégico de Organizaciones del Tercer Sector Sanitario.
- Las Comisiones y Foros promovidos por Edeka y Sareen Sarea.
- Otros foros, jornadas y plataformas ciudadanas en defensa de los derechos de la ciudadanía, la igualdad, la inclusión y la accesibilidad universal de todas las personas, así como en pro de los derechos y la equidad y justicia social de la ciudadanía vasca.

ACCESIBILIDAD: EGINAREN EGINEZ SOLICITA ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y REVOCACIÓN DE LICENCIAS

La Asociación continua con su lucha por la consecución de un entorno accesible donde los edificios garanticen el acceso de nuestro colectivo, de forma autónoma, y donde podamos desenvolvern por el interior de los mismos sin dificultades.

Hemos denunciado públicamente la falta de accesibilidad de nuevos establecimientos, como es el caso del gimnasio abierto en el centro de la ciudad, en la Calle San Prudencio, y hemos apoyado a un socio con la recogida de firmas que ha organizado para pedir a los cines Yelmo alguna alternativa para evitar que el espacio reservado en los cines sea aquel donde nadie se quiere situar, en primera fila.

También se ha presentado denuncia, registrada ante el Ayuntamiento, contra las obras llevadas a cabo en el Centro Comercial Dendaraba, en la reforma de sus baños, ya que las mismas se han hecho sin cumplir la Ley de Accesibilidad. Igualmente se ha denunciado y solicitado la revocación de la licencia de las obras efectuadas en la reforma del bar-restaurant Arkupe en la calle Mateo Moraza, que ha sido reformado dejando un escalón en el acceso, o en la apertura de la nueva tienda de Medical Óptica en la Calle Postas que se ha abierto con un escalón, teniendo espacio considerable para poner cota cero.

Por otro lado, nos hemos dirigido a los Registros de la Propiedad y al Registro Mercantil, sitios en la Calle Castilla, instándoles a adaptar sus instalaciones a toda la ciudadanía, ya que presentan en su acceso un escalón con un mal rebaje, sin

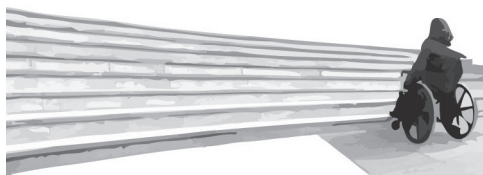
huella, con puertas pesadas, etc., por lo que es inaccesible.

Los medios de comunicación se han hecho eco de diferentes denuncias en materia de accesibilidad, como la publicada en la prensa local sobre las puertas de acceso al Centro Cívico Europa, o las redes sociales donde hemos visibilizado la repercusión que tiene que las personas incumplan las normas a la hora de aparcar los vehículos.

Recientemente y ya enmarcado en la campaña electoral, hemos denunciado públicamente la falta de accesibilidad de la oficina electoral abierta por el PSE-EE en la calle Prado y nos preocupa, en general, la falta de garantía de accesibilidad respecto al proceso electoral pues en anteriores comicios hemos constatado las dificultades para acceder a las cabinas para coger papeletas, por ejemplo.

Con respecto al cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, favorable a Eginaren EGINEZ, y que obliga a reformar las marquesinas del tranvía de Vitoria-Gasteiz por incumplir la Ley de Accesibilidad, las obras de adecuación arrancaron el domingo 29 de mayo por la noche, ya que la parte más importante de las obras se está realizando en horario nocturno. Las obras de readaptación en las paradas con andén central tienen una duración de tres noches y las reformas en las paradas con embarque lateral cinco noches. Son veintitrés las marquesinas a intervenir.

Según ha informado el Gobierno Vasco las obras han consistido en retirar los pies antiguos que impiden el paso de 1,80 metros de las marquesinas actuales, rematando en encuentro con el báculo. Han informado de la utilización de baldosa idéntica a la actual, dejando el suelo acabado. La empresa *Trameinsa* ha sido la adjudicataria de los trabajos.



EMAKUNDE EGINAREN EGINEZ SE ENTREVISTA CON IZASKUN LANDAIDA, DIRECTORA DE EMAKUNDE

En el encuentro mantenido el dos de marzo en la sede de Emakunde en Vitoria-Gasteiz las portavoces de Eginaren Eginenez han presentado ante Izaskun Landaia las líneas de trabajo asociativas desarrolladas en materia de género.

Le hemos mostrado el trabajo por la equiparación de oportunidades que se lleva a cabo y cómo se aborda la perspectiva de género de las mujeres con discapacidad física atendiendo a la condición de mujeres y a la condición de discapacidad.

Asimismo se le han presentado las campañas de concienciación realizadas por la Asociación en los últimos años, BIKOITZA, NO SOMOS INVISIBLES, así como distintas iniciativas en la materia como la realización de un Congreso sobre Múltiple Discriminación, presentación de ponencias en jornadas especializadas, colaboraciones con el mundo universitario, proyección de videos y materiales audiovisuales, y el trabajo en red que se realiza con los colectivos de mujeres con discapacidad de Elkarte y con la Plataforma Feminista de Vitoria-Gasteiz.

Por su parte Izaskun Landaia puso encima de la mesa las líneas de ayudas de su Institución en materia de mujer y presentó el alcance de los distintos Planes de Igualdad que se han ido aprobando. Con respecto al último, el VI Plan, la Asociación visibilizó carencias detectadas en el abordaje de la realidad de las mujeres con discapacidad, reivindicando la matización y la inclusión de la variable discapacidad en los ejes troncales del Plan.

La directora se mostró receptiva e interesada por el trabajo de la Asociación y abrió las puertas a la participación de las mujeres con discapacidad en las Comisiones de Igualdad existentes en su ámbito competencial, hecho que esperamos se convierta en realidad.



Portavoces de la Asociación con la Directora de Emakunde.

HABITACIONES ADAPTADAS EN TXAGORRITXU Y REMODELACIÓN HOSPITALARIA

Eginaren Eginenez está colaborando con OSAKIDETZA, -OSI Araba, *Organización Sanitaria Integrada Araba*-, en el avance y mejora de las instalaciones sanitarias para toda la ciudadanía garantizando la autonomía personal de las personas con discapacidad física / diversidad funcional.

A raíz de la asistencia de nuestros/as representantes a los órganos de participación del Departamento de Salud para organizaciones del Tercer Sector sociosanitario, se han podido plantear las dificultades que nos encontramos en procesos de



ingreso hospitalario y en diferentes áreas de los hospitales, consultas, servicios especializados, etc., por carencias de accesibilidad.

Osakidetza recogió la reivindicación y remitió a la Asociación un proyecto de habitación adaptada para Tragorritxu. La Asociación lo estudió, -se detectaron algunas carencias de accesibilidad en el baño-, y encargó la supervisión a un arquitecto especialista en accesibilidad y a un ingeniero que tiene patentado un sistema de autonomía personal a través de grúas de techo, elaborándose una propuesta que garantiza la accesibilidad integral y que fue remitida a la Dirección Económica, a la Dirección de Asistencia Sanitaria y al Consejero de Salud.

Osakidetza la ha estimado y se ha creado una **comisión** a través de la cual hemos conocido las últimas reformas efectuadas en el nuevo Centro Oftalmológico del HUA y el servicio de Cirugía Mayor Ambulatoria, así como la Sala Blanca o Sala Limpia, sala especialmente diseñada para obtener bajos niveles de contaminación.

Se nos ha informado también de la redacción del proyecto para habilitar en Santiago el nuevo servicio de Rehabilitación del HUA, que irá en su planta baja para mejorar la accesibilidad, y que ahora se encuentra en el segundo nivel. Una infraestructura a la que ayudará el centro de salud de Lakuabizkarra, que ampliará también su propio servicio de Rehabilitación con una pequeña área de hidroterapia.

En cuanto a las habitaciones adaptadas está previsto que haya una en cada planta y se va a comenzar por Traumatología. En el marco de la citada comisión y a través de visitas mensuales iremos conociendo los avances en esta materia.

I WORLD CAFÉ OSI ARABA 2016

EGINAREN EGINEZ PARTICIPA EN LAS LÍNEAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE OSAKIDETZA 2016 VISIBILIZANDO LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN EL MARCO SANITARIO

La OSI Araba (Organización Sanitaria Integrada Araba) organizó durante el mes de febrero un World Café en el centro de salud de Lakua-Arriaga, un evento para debatir ideas, conocimientos y experiencias que sirvan para el despliegue y crecimiento de la Organización Sanitaria Integrada.

Unas 150 personas del mundo sanitario, UPV, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, asociaciones de personas con discapacidad y de otros estamentos sociales participamos en este foro de encuentro, pensado para intercambiar puntos de vista y generar ideas desde un ángulo positivo y constructivo con el objetivo de dar forma al **Plan de Gestión 2016 de la OSI Araba**.



Mediante la técnica de World Café los/as participantes hemos compartido opiniones, en seis sesiones en las que se organizaron cinco mesas de rotación, centradas en desarrollar **las líneas estratégicas con el fin de elaborar el Plan de Gestión de la OSI:**

- Las personas: Eje central del sistema de salud.
- Respuesta integrada a nuevos retos: cronicidad, vejez y dependencia.
- Garantizar la sostenibilidad del sistema.
- Profesionales.
- Innovación, docencia e investigación.

Para facilitar el diálogo en las mesas se ha trabajado sobre diferentes propuestas y las ideas recogidas en diferentes cartulinas, así como la valoración de la dinámica del World Café, se ha plasmado en unos paneles, que expuestos en la pared han sido defendidos por los/as portavoces de los diferentes grupos conformados en las distintas sesiones.

NUEVA CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se subvencionarán obras para la supresión de barreras arquitectónicas en viviendas y la compra de sillas de ruedas, gafas y audífonos, entre otras adquisiciones.

El 20 de mayo se ha publicado la convocatoria pública de ayudas individuales dirigidas a personas que tengan reconocida la situación de discapacidad, del Instituto Foral de Bienestar Social (BOTH A núm. 57 de 20 de mayo de 2016).

El plazo de presentación de solicitudes es desde el día siguiente al de su publicación en el BOTH A, es decir, a partir del 21 de mayo, **hasta el 16 de septiembre de 2016**. Serán objeto de financiación para esta convocatoria aquellas ayudas adquiridas o realizadas entre el 5 de septiembre de 2015 y el 31 de octubre del presente año.

La convocatoria para 2016 de ayudas individuales está dotada inicialmente con la cantidad de **443.871 euros**.

El **catálogo de ayudas** que entran en esta convocatoria incluyen:

- **Ayudas para la accesibilidad en la vivienda habitual** (Supresión de barreras, Adaptación funcional de vivienda...).
- **Productos de apoyo para actividades domésticas** (Productos de apoyo para comer, beber, limpieza...).
- **Productos de apoyo para el cuidado y la protección personal** (para vestirse, Aseo, pedicura, cabello...).
- **Productos de apoyo para la comunicación e información** (gafas, audífonos, telefonía especial, aviso de llamada y alarma, licornios, pulsadores, pasapáginas, equipos para escritura Braille, Ordenadores...).
- **Productos de apoyo para la movilidad personal y ayudas para el aumento de la capacidad de desplazamiento** (Sillas de ruedas manuales y eléctricas, adaptación de vehículos, rampas o plataformas elevadoras, grúas, silla ergonómica, cama articulada, barandillas para cama, elevación para cama...).
- **Asistencia Especializada** destinada a los niños y niñas que presentan trastornos del desarrollo o se hallan en riesgo: Atención temprana (fisioterapia, logopedia y estimulación global, Transporte,
- **Otras ayudas excepcionales y complementarias**.

A diferencia de años anteriores, se tramitarán y resolverán las solicitudes según se vayan presen-

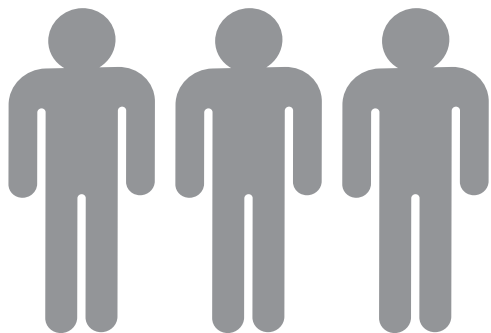
tando, sin esperar a cumplir determinados plazos. A partir de ahora, podrá firmar la resolución de cada uno de los expedientes la dirección del IFBS y no será necesario el visto bueno del Consejo de Administración del citado organismo, lo que, esperamos, favorezca la celeridad en el abono de las percepciones.

Por otro lado este año las ayudas se concederán por el importe máximo de la subvención que a cada persona beneficiaria le corresponda. En ejercicios precedentes el importe máximo que se abonaba a cada solicitante era del 80% de la subvención, condicionando el cobro del 20% restante a la disponibilidad presupuestaria. Para el ejercicio 2016, sin embargo, se ha previsto el abono de inicio del 100% del importe de la subvención, ya que en caso de ser necesario se contempla la posibilidad de ampliar el presupuesto de esta convocatoria.

Por último, se introduce una novedad en las ayudas relativas a la asistencia especializada destinada a los niños y niñas que presentan trastornos de desarrollo o se hallan en riesgo de padecerlo y, más en concreto, a los servicios de atención temprana como los servicios de fisioterapia, logopedia y estimulación global. A partir de ahora, se elimina la aplicación de límite económico a las familias de los municipios del territorio, una aplicación que venía suponiendo una discriminación respecto a aquellos menores beneficiarios de atención temprana residentes en Vitoria-Gasteiz.

El enlace a la misma es el siguiente:

https://www.araba.eus/botha/Boletines/2016/057/2016_057_01677_C.pdf



PARTICIPACIÓN

Eginaren Eginez continua activa y comprometida con la participación ciudadana. Este año se han presentado propuestas al borrador para modificación de los órganos de participación ciudadana formando parte del proceso participativo dinamizado por el Ayuntamiento.

La Asociación ha insistido en la necesidad de introducir de forma operativa el carácter vinculante de los Consejos instando a la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local.

También hemos pedido incorporar la participación ciudadana al proyecto de presupuesto anual garantizando la posibilidad de decidir sobre parte del presupuesto para ciertas materias.

Consideramos importante que se informe a la opinión pública, a través de todos los medios a su alcance, de los diferentes acuerdos tomados en los Consejos, así como de las actuaciones realizadas y avances conseguidos.

Con respecto al modelo anterior y a los Consejos existentes, la Asociación ha valorado que el de Accesibilidad y el de Igualdad no tienen razón de ser ya que tienen que ser transversales. Garantizar la Accesibilidad y la Igualdad implica a toda la política municipal, sus departamentos y órganos.



Tras dicho proceso participativo, que tuvo lugar en el mes de febrero, de revisión de los anteriores órganos de participación del ayuntamiento, en el mes de marzo se pusieron en marcha unos nuevos espacios de participación denominados **ELKARGUNEAK**.

Eginaren Eginez forma parte de los siguientes **ELKARGUNEAK: Convivencia y Diversidad, Salud y Consumo, Medio Ambiente, Igualdad, y Juventud.**

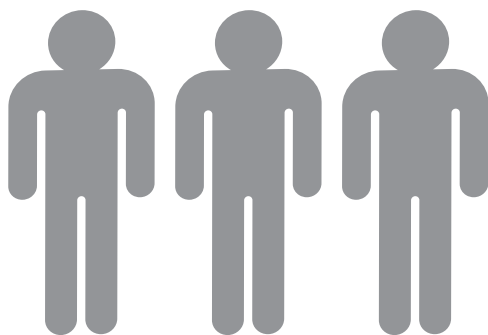
En las primeras sesiones realizadas de cada uno de ellos se ha presentado el nuevo espacio de participación y sus normas básicas de funcionamiento, y se han aplicado dinámicas de trabajo para identificar las necesidades/cuestiones que queremos que se aborden desde este espacio, priorizarlas y fijar cómo se trabajan o canalizan.

Por otro lado, se ha tomado parte también en el **Consejo Sectorial de Discapacidad**, dependiente del Consejo Territorial de Servicios Sociales de Diputación, que celebró su sesión el 18 de abril. La Asociación elevó diferentes asuntos relativos a la valoración de la discapacidad, -que se hagan valoraciones provisionales ante discapacidades sobrevenidas que agilicen el acceso a prestaciones y derechos contemplados para esas circunstancias-; a la necesidad de crear una mesa de trabajo en Álava para establecer un modelo de vida independiente que permita a las personas con discapacidad física/diversidad funcional

elegir cómo quieren vivir, poder optar por el modelo de vida (autónomo, independiente, asistido, etc.); que las ayudas técnica formen parte también de dicha autonomía personal con una convocatoria de ayudas ágil, etc.

Finalmente señalar que la Asociación ha tomado parte en los actos convocados el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, y el 9 de abril, Manifestación Nacional contra las Violencias, organizadas por la **Plataforma Feminista** de Araba, visibilizando a las mujeres con discapacidad física. También se ha tomado parte en el **Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres** de la Diputación Foral de Álava asistiendo a las sesiones de evaluación del III Plan Foral y al proceso de elaboración del IV Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

La Asociación ha estado presente en el **Congreso Internacional de Trabajo Social** celebrado en Logroño el 20, 21 y 22 de abril y en el **Congreso Internacional Educativo sobre Enfermedades Raras** celebrado en Bilbao el 20 y 21 de abril. Asimismo, se participó en la semana de concienciación III Jornadas “**Sáltate las barreras**” con el alumnado de **EGIBIDE-MOLINUEVO**, dinamizadas por el Ciclo Superior de Integración Social, haciendo visibles las distintas realidades de las personas con discapacidad, del 9 al 13 de mayo.



PROPUESTAS PARA EL PRESUPUESTO 2017

MEJORANDO VITORIA-GASTEIZ HOBETUZ

Eginaren Eginez ha presentado 3 propuestas para “Mejorando Vitoria-Gasteiz”, el programa que destina tres millones de euros para el desarrollo de propuestas presentadas y votadas por la propia ciudadanía.

Según informa el Consistorio se han presentado 160 propuestas, 130 se han producido en modo online y el resto en las propias oficinas de Atención e Información a la ciudadanía. Todas las propuestas las han realizado personas residentes en el municipio (tres de ellas en la Zona Rural), y sobre todo ha habido propuestas de Lakua-Sansomendi (un 19%), Ensanche (un 18%) y Aranbizkarra-Salburua (un 13%).

Sobre las temáticas, sobre todo ha habido propuestas de tráfico y movilidad y de medio am-

biente, ambas con un 18%, y le siguen infraestructuras (16%) y vía pública (15%).

Eginaren Eginez registró sus propuestas el último día, el 3 de junio, en la Oficina de Atención Ciudadana de Judimendi:

- **Juegos adaptados en todos los parques y zonas de juego infantiles de la ciudad.**
- **Scooters o sillas eléctricas para el anillo verde y colocación de bancos para descanso.**
- **Adaptar o adquirir escenarios que se instalan en la vía pública accesibles para toda la ciudadanía.**

A partir de ahora y hasta el 15 de julio, el personal técnico de los distintos departamentos municipales analizará la viabilidad de cada propuesta que, debe ser calificada como de interés general, de competencia municipal, no exceder el presupuesto previsto y ser realizable. A partir de ahí el Ayuntamiento difundirá en septiembre los proyectos a través de la web, medios de comunicación e incluso a través de exposiciones, y la votación se realizará entre el 26 de septiembre y el 9 de octubre. La ciudadanía podrá votar entre los tres proyectos que más le convencen.



ESTUDIO DIAGNÓSTICO A LOS CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES DE LA RED PÚBLICA DE ATENCIÓN GINECOLÓGICA Y REPRODUCTIVA EN BIZKAIA

“Por el respeto de no discriminación en el derecho a la atención de la salud sexual y reproductiva de las mujeres con discapacidad física y/u orgánica de Bizkaia”.

Bajo este epígrafe, la Comisión de Mujer por la Igualdad de FEKOOR ha realizado un exhaustivo diagnóstico de todos los centros de salud y hospitales de la Red Pública de atención ginecológica y reproductiva en Bizkaia, para analizar la accesibilidad a la atención sanitaria que se presta a las mujeres con discapacidad en este Territorio Histórico.

El estudio cuyas conclusiones se han presentado al Departamento de Salud del Gobierno Vasco, actualiza la información del análisis realizado por la Comisión en 2008 ampliando el número de centros y hospitales evaluados a toda la red pública (consultorios, centros de salud, ambulatorios y hospitales).

De este modo se han analizado más de 160 centros mediante un cuestionario y visitas presenciales para evaluar la accesibilidad a los edificios y las consultas y la adaptación de los equipos de exploración y diagnóstico, entre otras cuestiones. El análisis tiene como objetivos comparar la evolución en el acceso a la asistencia ginecológica, detectar déficits y reivindicar mejoras, y elaborar un Guía de Recursos para acercar la información a las mujeres.

Entre las conclusiones generales del estudio, se evidencia que “la atención sanitaria, sobre todo

la pública, tenga en cuenta las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad para adaptar el servicio y que éste sea disfrutado en igualdad de oportunidades por el general de las mujeres”.

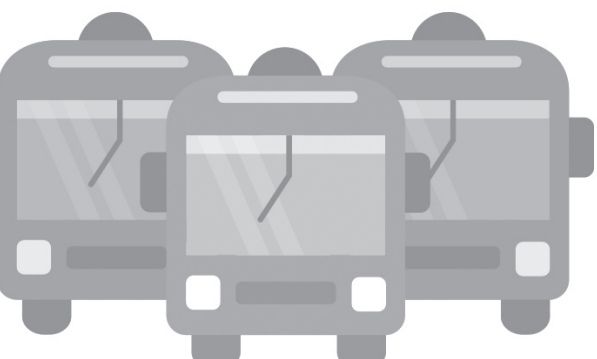
Aunque los edificios e incluso las consultas sean accesibles en su entrada principal, la mayoría de ellas no están adaptadas para poder ofrecer un servicio de calidad a las mujeres con movilidad reducida: carecen de camilla hidráulica, de grúa de transferencia (no lo tiene ninguno de los centros estudiados), y de personal con formación básica en transferencias.

En este sentido es muy significativa la carencia de mamógrafos adaptados, con lo que las mujeres con movilidad reducida no pueden optar a disponer de esta prueba tan necesaria para prevenir el cáncer de mama. Los baños adaptados disponibles en los centros no están en su mayoría ubicados cerca de las consultas de ginecología. Todas estas deficiencias no ayudan a que las mujeres con movilidad reducida acudan a realizarse los chequeos rutinarios, y muchas de ellas optan por eludirlos.

Los protocolos médicos, las infraestructuras y los recursos del sistema de salud, concluye el estudio, han de adecuarse a la variedad de situaciones que viven las mujeres con discapacidad que pueden, y a sus necesidades específicas de atención sanitaria.

FEKOOR ESTUDIA LA ACCESIBILIDAD DE LA NUEVA ESTACIÓN DE GARELLANO

FEKOOR se ha dirigido al Ayuntamiento de Bilbao para evaluar los planes de accesibilidad previstos en el proyecto de construcción de la nueva estación intermodal de autobús de Garellano, y en su caso hacer propuestas de mejora antes de que den comienzo las obras.

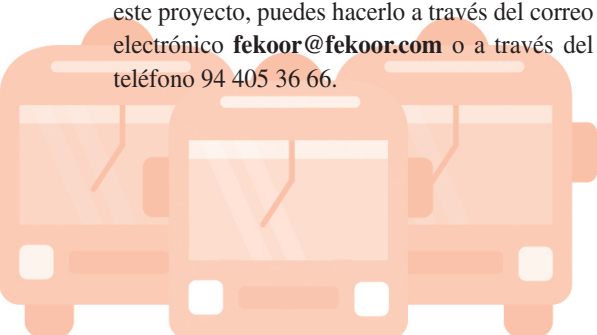


El proyecto de estación intermodal de Garellano contempla la construcción de una estación soterrada, más de 500 plazas de aparcamiento, una plaza de 7.000 metros cuadrados y un edificio de uso terciario. La Junta de Gobierno del Consistorio bilbaíno ha adjudicado el proyecto a la UTE Construcciones Amenabar - Viuda de Sainz.

La nueva estación “de última generación” de Termibus estará en funcionamiento a comienzos de 2018. Antes de esa puesta en marcha, las obras exigirán habilitar una estación provisional a partir del segundo semestre de 2016 que se ubicará en el solar contiguo. La actual terminal dejará de ser utilizada en el segundo semestre de 2016 y desde ese preciso momento comenzará a funcionar una estación provisional a escasos metros, en la parcela propiedad de Bilbao Ría 2000 ubicado al otro lado de la calle Pérez Galdós.

FEKOOR hará el seguimiento de la obra sobre plano, para garantizar que se cumple la normativa en esta materia y que el proyecto contemplará en todo momento las medidas necesarias para garantizar el derecho a la accesibilidad y a utilizar estas nuevas instalaciones a las personas con movilidad reducida, y a toda la ciudadanía sin excepción.

Si deseas hacer aportaciones o sugerencias a este proyecto, puedes hacerlo a través del correo electrónico **fekoore@fekoore.com** o a través del teléfono 94 405 36 66.



FEKOOR SE PERSONA EN EL JUICIO POR LA LANZADERA DE ETXEBARRI

FEKOOR se ha personado como parte en el contencioso administrativo para solicitar que se revoque la decisión del Ayuntamiento de Etxebarri de impedir que el Bizkaibus de la línea A3932 Galdakao – Etxebarri llegue hasta la parada de la estación intermodal del metro, como solicita la Federación.

La parada actual de esta línea, tal y como ha dispuesto este Ayuntamiento, obliga a las personas usuarias del servicio a recorrer una distancia de 760 metros para llegar hasta la estación intermodal, por un itinerario que pone en riesgo la seguridad de las personas.

El propio Consejo Vasco de Accesibilidad ha dictaminado que este itinerario no reúne las condiciones mínimas de accesibilidad.

Tras recibir quejas de varias personas residentes en la zona sobre este problema, FEKOOR tomó la iniciativa para defender su derecho a la accesibilidad universal y a la participación social, aportando alternativas en clave de mejora y colaboración con el Ayuntamiento para buscar una solución.

Todas las personas citadas a declarar en el juicio, coincidieron en señalar que el actual itinerario de 760 metros que deben recorrer quienes utilizan el servicio no reúne las condiciones de accesibilidad ni de seguridad mínimas, y que resulta un impedimento y una barrera para el tránsito de las personas en general, y en particular de las personas con problemas de movilidad.

Un aspecto que dejó claro el dictamen del Consejo Vasco de Accesibilidad, en el que se afirmaba que el servicio que presta la línea en la citada parada es inaccesible, debido al itinerario de 760 metros que obliga a recorrer a las personas usuarias hasta el casco urbano y la estación intermodal.

En este sentido, Juan Carlos Sola, portavoz de FEKOOR, declaró que esta situación “supone un agravio comparativo con nuestro colectivo, al obligarnos a recorrer una distancia de más de 700 metros por un itinerario inaccesible que pone en riesgo nuestra seguridad y vulnera nuestros derechos”.

FEKOOR SE REÚNE CON METRO BILBAO PARA PROPONER MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD

FEKOOR se ha reunido con responsables de Metro Bilbao, para abordar las mejoras que requiere el suburbano bilbaíno para garantizar la accesibilidad a las estaciones y vagones.

La reunión tenía como objetivo poner sobre la mesa las dificultades que tiene el colectivo de personas con movilidad reducida como cliente del Metro, y realizar propuestas orientadas a la mejora de la accesibilidad que requieren una pronta solución.

Uno de los problemas más importantes trasladados es la distancia entre la estación y el piso de los vagones reservados para personas con movilidad reducida (el primero y el último del convoy), que en las estaciones en curva es particularmente grande, e impide el acceso a las unidades del metro en condiciones de seguridad. En la actualidad se avisa por megafonía de la peligrosidad de las estaciones en las que la distancia entre el andén y la unidad de metro supone un riesgo.

También se puso de manifiesto la necesidad de facilitar el acceso gratuito y seguro a los asistentes personales de las personas con movilidad reducida que tengan la tarjeta

Giza Barik. En la actualidad son los profesionales quienes deben cancelar su billete al acompañar a la persona a la que asisten.

Además se planteó la necesidad de recordar la prioridad en la utilización de los ascensores de personas con movilidad reducida, mediante campañas de información y nuevas rotulaciones más claras.

En el mismo sentido, se trasladó al equipo técnico de Metro Bilbao la necesidad de configurar más adecuadamente la zona reservada para las personas con movilidad reducida en los vagones, eliminando obstáculos como la barra central, asientos...

Los responsables de Metro Bilbao se han comprometido a estudiar las propuestas y a analizar la viabilidad de las mejoras.

FEKOOR SOLICITA AMPLIAR EL COLECTIVO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA TARJETA GIZATRANS

FEKOOR ha trasladado al departamento de transporte, Movilidad y Cohesión territorial

De la Diputación Foral de Bizkaia y al Consorcio de Transportes una propuesta para ampliar el colectivo de personas que se pueden beneficiar de la tarjeta de transporte Gizatrans.

Gizatrans unifica los criterios de bonificación de Bilbobus, Bizkaibus, Metro Bilbao, Eusko tren para Bilbao - Lezama y Bilbao -Bermeo/Ermua, tranvía y funiculares para tres colectivos: mayores de 65 años, personas con discapacidad superior o igual al 65%, y personas con incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

Para Fekoor, es primordial posibilitar las condiciones de accesibilidad más óptimas a las personas con discapacidad y entre ellas a las que puedan tener más desventaja social para su inclusión y participación en comunidad.

Existe un perfil de personas con **discapacidad superior o igual al 33%** que **tienen reconocido**, según el Anejo 3 del Real Decreto 1971/99 de 23 de Diciembre, su **situación de movilidad reducida (A, B, C, 7 puntos o más)**, y que debido a esta condición precisan con más frecuencia hacer uso del transporte público accesible que las personas sin problemas de movilidad, incrementándose su gasto en transporte.

Por este motivo, la Federación ha solicitado la modificación del Art. 5 de la Ordenanza Reguladora de la Tarjeta Barik y de los Títulos de transporte comunes del Consorcio de Transportes de Bizkaia, incluyendo como personas beneficiarias además de las ya reguladas, a las personas afectadas por una discapacidad física superior al 33% y que a su vez reúnen los requisitos de personas con dificultad para el uso de los transportes colectivos reguladas en el Anejo 3 del Real Decreto 1971/99 de 23 de Diciembre.

MANIFESTACIÓN EN ORDUÑA PARA RECLAMAR ACCESIBILIDAD EN LOS TRENES DE RENFE

Más de medio millar de personas se manifestaron el pasado 28 de abril en Orduña, en la manifestación convocada por FEKOOR con el lema **Renfe, Accesibilidad Ya. Orain!**, para apoyar a María Luisa Goikoetxea en su reivindicación para que adapten la estación y vagones de Renfe, de la localidad.

Goikoetxea ha reclamado a RENFE que ponga las medidas oportunas para que las personas

con movilidad puedan acceder a los trenes, sin respuesta alguna a su solicitud. Su campaña reivindicativa cuenta con el apoyo incondicional de todos los grupos municipales de su Ayuntamiento, y su campaña en el portal change.org ha recogido más de 115.000 firmas.

FEKOOR puso a disposición de las personas socias autobuses que partieron de la sede de Deusto para que todas las personas que lo desearan pudieran mostrar su apoyo a la demanda de María Luisa para que se garantice la accesibilidad a la línea C-3 de RENFE que une Orduña con Bilbao, y en general, a todas las estaciones y trenes de la red pública ferroviaria.

La manifestación partió de la Plaza de los Fueros y transcurrió por la Avenida La Antigua, hasta la estación de RENFE, donde el portavoz de FEKOOR, Juan Carlos Sola leyó un comunicado en el que FEKOOR mostraba su solidaridad con María Luisa, y afirmando que “el transporte público es un derecho reconocido por el ordenamiento jurídico en todos los ámbitos al que no vamos a renunciar y que por tanto seguiremos reclamando y defendiendo”.

En el comunicado la Federación exigía a RENFE “que ponga en marcha cuanto antes las medidas que sean necesarias para adaptar sus estaciones e infraestructuras que garanticen nuestro derecho a viajar en igualdad de condiciones, y que elimine de inmediato las barreras que en la actualidad nos discriminan”.

Goikoetxea por su parte dirigió también unas palabras de agradecimiento por el apoyo mostrado a las personas que acudieron a la convocatoria, y mostró su propósito de continuar reivindicando el derecho de todas las personas a utilizar el tren de manera autónoma.

La manifestación fue seguida por numerosos medios de comunicación como Etb, La Sexta, Telecinco, Cuatro, El Correo, Deia, la Cadena Ser, Onda Vasca, Onda Cero y Radio Euskadi, entre otros.

renfe

INICIAMOS LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESPLIEGUE DEL MODELO DE VIDA INDEPENDIENTE

FEKOOR ha iniciado la fase de reflexión estratégica para el despliegue del Modelo de Vida Independiente que la Federación propone para la sociedad vizcaína. Un Modelo que tiene el objetivo de contribuir a que cada persona se autodetermine y pueda elegir libremente cómo vive y qué hace, pueda ejercer sus derechos en igualdad de oportunidades y participar activamente en la comunidad de una forma responsable y comprometida con la transformación social.

Este marco constituirá el próximo ciclo estratégico de la Entidad para los próximos años, con el que nos proponemos contribuir a provocar un profundo cambio en la manera de pensar, entender y vivir la discapacidad, y lograr un cambio en nuestra sociedad fundado en el respeto a los derechos fundamentales, la libertad de elegir y la oportunidad de participar activamente en la comunidad que deseamos para todas las personas.

De cara al periodo 2016-2019, un equipo técnico se encarga ya de dinamizar las sesiones de reflexión estratégica para fijar objetivos y acciones, a través de un proceso de evaluación, y contraste transversal con personas usuarias, profesionales, voluntariado y grupos de interés.

El equipo parte del documento marco que recoge la definición, las bases, la finalidad y los objetivos del Modelo de Vida Independiente que FEKOOR propone a la sociedad, así como la identificación y diseño de las herramientas necesarias para su articulación y operatividad en sus tres pilares de aplicación: en relación con cada persona, en relación con el sistema de apoyos y en relación con el entorno.

El Modelo de Vida Independiente que plantea FEKOOR se dirige a conseguir resultados posi-

tivos en los tres pilares sobre los que se articula, incidiendo en la transformación de las condiciones del entorno, y mediante la dinamización de los apoyos y oportunidades en función de las elecciones personales y la adecuación de los apoyos, orientados a posibilitar la vida independiente de cada persona.

El despliegue del Modelo se plantea en los próximos años concretar el enfoque, y avanzar en activar la responsabilidad y compromiso de las personas y de la sociedad con la transformación social hacia la consecución de condiciones para la vida independiente, consolidando una red de “Agentes de Cambio Social”.

Puedes formar parte de esta red, participar en las acciones reivindicativas y de sensibilización que organicemos y defender tus derechos a través del correo fekoor@fekoor.com, el tf 944 053 666 o en nuestras oficinas de la Calle Blas de Otero, 63, bajo de Bilbao.

¡Súmate! ¡Provoca el cambio!

TARTEKARI SAREA

SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJERES CON DISCAPACIDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Servicio de Mujer e Intervención Familiar del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia mantiene el convenio suscrito con FEKOOR para impulsar el Servicio de Atención a Mujeres con Discapacidad Víctimas de Violencia de Género en el marco del Programa “Tartekari Sarea – Red de Agentes de Apoyo Social”.

Fekoer se adhirió a esta experiencia desde su inicio en diciembre de 2012 con el objetivo de formar parte de una Red de Agentes de Apoyo Social en Bizkaia, para detectar y acompañar a las mujeres víctimas de violencia machista.

Se trata de un servicio de atención telefónica que ofrece apoyo, información, orientación y acompañamiento a mujeres con discapacidad física



y/u orgánica que creen estar o están viviendo una situación de malos tratos físicos, psicológicos, sexuales o de cualquier otro tipo por parte de su pareja o expareja.

El Servicio está atendido por tres mujeres con discapacidad formadas como Agentes de Apoyo Social, que prestan apoyo y orientación sobre los pasos a dar, y asesoramiento e información sobre todos los recursos que la administración pone a disposición de las mujeres para romper con la situación de maltrato.

Las agentes son voluntarias, y, su labor es facilitar un espacio de escucha, protegido y privado que ofrece apoyo, e información sobre los recursos públicos de protección que ofrecen las instituciones. Han recibido formación específica para esta tarea.

Las agentes de apoyo social también realizan el seguimiento de la evolución del proceso hasta que la mujer afectada llega al recurso adecuado y recibe los apoyos que necesita. Otro de sus objetivos se orienta a la prevención y a la sensibilización del entorno y de la comunidad sobre la violencia de género.

En este sentido, se ha diseñado un “Violentómetro”, un material gráfico y didáctico en forma de regla que consiste en visualizar las diferentes manifestaciones de violencia que se encuentran ocultas en la vida cotidiana y que muchas veces se confunden o desconocen.

Es una herramienta útil que permite estar alerta, para detectar y atender los casos de violencia machista. Se divide en tres escalas o niveles de diferentes colores y, a cada uno, una situación de alerta o foco rojo.

Si eres o crees ser víctima de violencia machista:

En función de donde vivas, llama a uno u otro teléfono y te atenderá una de las Agentes de Apoyo Social.

Gran Bilbao:

688 881 369

Encartaciones/Arratia/Durango:

688 662 298

Uribe- Kosta/Busturialdea/Lea-Artibai:

688 660 990

PONTE EN CONTACTO CON FEKOOR:

94 405 17 80

Las 24 horas del día, puedes llamar al:

900 840 111

EN UNA SITUACION DE EMERGENCIA

Llama al **112** o a la **Policía Municipal** de tu ciudad. No olvides decirles que eres una mujer con discapacidad.

PLAZAS TEMPORALES EN LOS APARTAMENTOS CON APOYO “ETXEGOKI”

“Una alternativa de alojamiento temporal idónea para mantener la participación, desarrollar la autogestión y potenciar la independencia”

ETXEGOKI es un recurso de la Diputación Foral de Bizkaia que cuenta con 32 apartamentos con apoyos en Txurdinaga (Bilbao) gestionados por FEKOOR, para ofrecer a las personas con discapacidad física una alternativa de vivienda accesible, adaptada y totalmente innovadora en Bizkaia.

Este recurso está dirigido a personas de entre 18 y 65 años, con un grado de discapacidad física mayor o igual a un 33%, con ATP mayor o igual a 1 y a aquellas que tienen reconocida su situación de dependencia en todos los grados y niveles recogidos en la Ley 39/2006.

Cuenta con 28 plazas permanentes y 4 temporales que cuentan con un sistema de control del entorno y un sistema de apoyos flexibles y adaptados que favorecen la autonomía, la autogestión y la participación comunitaria.

Estos apartamentos cubren necesidades de alojamiento temporal producidas por motivos personales, por obras en el domicilio habitual, circunstancias particulares que impidan vivir en la residencia principal de la persona interesada, enfermedad de la persona que le atiende etc.

La valoración de las personas que han vivido en los apartamentos temporales es muy positiva, dado el sistema de apoyos personalizados y flexibles con que cuenta este recurso, que se adapta a las necesidades y al estilo de vida de la persona vecina.

ETXEGOKI es un recurso de innovación social dotado de la última tecnología de apoyo y de control del entorno, para promocionar al máximo la autonomía personal y mejorar la calidad de vida, el confort, y la seguridad de las perso-

nas, en ámbitos como la comunicación, el entretenimiento, la movilidad, el ocio, o la salud, entre otros.

En 2015 16 personas, 8 hombres y 8 mujeres, hicieron uso de las plazas temporales en Etxegoki, un 25% más con respecto al año anterior.

ELKARTU PRESENTA EL “ESTUDIO- DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN Y NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE GIPUZKOA”

Elkartu ha dado a conocer a través de una Jornada celebrada el 9 de junio en el edificio Tabakalera de Donostia los resultados y valoraciones derivados del proyecto de investigación que ha desarrollado con el objeto analizar la situación y necesidades de las personas con discapacidad física de Gipuzkoa y, sobre la base del diagnóstico previo, proponer las medidas necesarias para garantizar una sociedad plenamente inclusiva.

La Jornada Elkartuz, con el lema “Avanzando en la igualdad desde la diversidad”, contó también con la participación del Ararteko, Manuel Lezertua, que ofreció una ponencia sobre “La garantía de los derechos de las personas con discapacidad en Euskadi”, así como una mesa de debate integrada por Fernando Fantova, Luis Sanzo, Raquel Barroso, Joseba Zalakain y Sagrario Iturrate, que abordó “Las dimensiones de la inclusión de las personas con discapacidad”.

El “Estudio-diagnóstico de situación y necesidades de las personas con discapacidad física de Gipuzkoa”, así como el resumen ejecutivo en el que se identifican las debilidades y se proponen medidas de actuación, se encuentran disponibles en la página web de elkartu (www.elkartu.org).

El trabajo persigue estudiar y caracterizar el colectivo de personas con discapacidad física, así como identificar y abordar sus necesidades y demandas para llevar a cabo una vida independiente y en igualdad de oportunidades.

El proyecto ha abordado ámbitos como la discapacidad y dependencia, la residencia habitual y asistencia en las actividades básicas de la vida diaria, educación/formación, situación laboral, dimensión económica de la discapacidad física, productos de apoyo y ayudas a la movilidad, ocio y participación comunitaria, transporte, protección de la salud, diagnóstico de la inclusión/exclusión social o la percepción del género y la discapacidad física. Algunos de los datos más significativos resultantes del proyecto de investigación son los siguientes:

- El 63,4% de las personas con discapacidad física reside en una vivienda libre en régimen de propiedad (frente al 76,8% de la población de Gipuzkoa), mientras que el 23,2% lo hace en una vivienda de protección oficial en régimen de propiedad o derecho de superficie (frente al 10,6% de la población de Gipuzkoa). El 4,9% de las personas con discapacidad física reside en una vivienda libre en régimen de alquiler



(frente al 11,5% de la población de Gipuzkoa), mientras que el 8,5% lo hace en una vivienda de protección oficial en régimen de alquiler (frente al 1,1% de la población de Gipuzkoa).

- El 66,0% de personas con discapacidad física y en situación de dependencia que residen en una vivienda particular valoran la asistencia personal que reciben como muy buena (frente al 20,0% entre quienes hace uso de un recurso residencial), el 30,0% la valoran como buena (frente al 30,0% entre quienes hacen uso de un recurso residencial), el 0,0% como regular (frente al 25,0% entre quienes hacen uso de un recurso residencial), el 0,0% como mala (frente al 10,0% entre quienes hacen uso de un recurso residencial) y el 0,0% como muy mala (frente al 10,0% entre quienes hacen uso de un recurso residencial).
- El 10,8% de personas con discapacidad física entrevistadas no tiene estudios (frente al 3,1% de la población de Gipuzkoa), el 36,3% ha concluido la educación primaria (frente al 35,3% de la población de Gipuzkoa), el 8,8% ha concluido la educación secundaria (frente al 20,7% de la población de Gipuzkoa), el 26,5% ha terminado la formación profesional (frente al 17,6% de la población de Gipuzkoa) y el 16,7% ha alcanzado los estudios medios-superiores (frente al 23,3% de la población de Gipuzkoa).
- El 81,0% de quienes trabajan o se encuentran en situación de búsqueda activa de empleo ha concluido estudios universitarios o de formación profesional, mientras que el 57,0% de quienes tienen la condición de pensionistas no tiene estudios o ha concluido únicamente la educación primaria.
- El 13,7% de personas con discapacidad física se encuentra en situación de pobreza severa (frente al 4,3% en el conjunto de la población de Gipuzkoa), mientras que el 26,5% lo está en pobreza relativa (frente al 16,8% entre la población de Gipuzkoa).

- El 91,2% de personas entrevistadas afirma que las personas con discapacidad física tienen mayores obstáculos para participar en actividades de ocio en comparación con el resto de la población.
- El 21,6% de personas con discapacidad física acude a rehabilitación, aunque solo el 22,7% de las mismas hace uso de un servicio de carácter público.
- Entre las personas entrevistadas, el 30,4% se encuentra en situación de inclusión social (frente al 55,8% de la población de Gipuzkoa), el 36,3% en riesgo de exclusión social (frente al 31,8% de la población de Gipuzkoa) y el 33,3% en situación de exclusión social (frente al 12,4% de la población de Gipuzkoa).

En definitiva, el conjunto de datos y valoraciones contenidos en el “Estudio-diagnóstico de situación y necesidades de las personas con discapacidad física de Gipuzkoa” aspiran a convertirse en herramientas eficaces para el diseño, prestación, evaluación y mejora de los diferentes sistemas de responsabilidad pública con incidencia en los derechos y la calidad de vida de las personas con discapacidad, así como en instrumento imprescindible en la labor de incidencia de las organizaciones sociales que representan los derechos e intereses de las personas en situación o riesgo de exclusión social.

Con este proyecto de investigación elkartu continúa con su trayectoria reivindicativa en favor del colectivo de personas con discapacidad física y con su labor de transformación social para lograr una sociedad basada en la igualdad y la justicia social, en la que no quepan situaciones de exclusión, desigualdad y discriminación. Asimismo, la Federación se compromete a hacer partícipes de los resultados, conclusiones y propuestas al propio colectivo, a los agentes públicos y privados implicados, así como a la sociedad en su conjunto, para aunar voluntades y compromisos en los retos que todavía quedan por afrontar para alcanzar la plena igualdad e inclusión social de las personas con discapacidad física.

ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE DONOSTIA Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

El 5 de febrero se inauguró la nueva estación de autobuses de Donostia-San Sebastián, infraestructura a la que elkartu ha prestado especial atención para tratar de garantizar el cumplimiento del principio de accesibilidad universal dado su carácter estratégico para las políticas de movilidad del municipio, del Territorio de Gipuzkoa y para el conjunto de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Federación presentó un conjunto de alegaciones que tenían por objeto garantizar que toda la ciudadanía, incluidas las personas con discapacidad, pudiese hacer uso de la estación de autobuses, poniendo especial interés en las exigencias técnicas y legales del elemento central de la infraestructura, es decir, las dársenas que permiten a las personas viajeras el embarque y desembarque del autobús.

Tras denunciar elkartu que el proyecto inicial no preveía ninguna dársena accesible, el Ayun-

tamiento de Donostia fue presentando sucesivas propuestas hasta llegar a la definitiva, consistente en 5 dársenas accesibles de un total de 21. Frente a ello, lejos de limitarse a denunciar lo que constituye un claro incumplimiento del principio de accesibilidad universal, la Federación registró el 18 de noviembre de 2015 en las dependencias municipales una propuesta técnica que preveía una estación con un total de 18 dársenas en las que todas tendrían las dimensiones mínimas para que todas las personas pudieran hacer uso de las mismas en condiciones de igualdad, es decir, se garantizaba el cumplimiento del principio de accesibilidad universal recogido en el ordenamiento jurídico vigente.

Sin embargo, dicha propuesta no obtuvo respuesta y finalmente se procedió a inaugurar una estación que incumple gravemente con el ordenamiento jurídico en materia de accesibilidad, por lo que elkartu presentó recurso administrativo frente al acuerdo de aprobación del Proyecto de ejecución y actividad de la estación de autobuses, así como del Reglamento de la estación.

Ante los argumentos oficiales utilizados, elkartu ha sostenido que defender que la norma no determina el número de dársenas accesibles, o equiparar esta cuestión a las plazas reservadas de aparcamiento para personas con movilidad reducida o a la exigencia de un determinado número



de baños adaptados, o mencionar el concepto de ajuste razonable en una obra nueva, supone desconocer las previsiones legales en lo referido a las plataformas elevadoras de traslación vertical, a las dimensiones para las zonas de embarco y desembarco, a la intercomunicación del edificio principal hasta cada una de las dársenas y andenes por itinerarios accesibles, o a la exigencia de todos los autobuses sean accesibles y, en lógica consecuencia, deban estacionar en dársenas accesibles.

En esta línea defendida por elkartu, entidades o instituciones como el Ararteko, el Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad o el Consejo de Personas con Discapacidad de Gipuzkoa, referentes todos ellos en la defensa y promoción del derecho a la accesibilidad universal, se han manifestado nítidamente en el sentido de que el principio de accesibilidad universal resulta vulnerado con el proyecto finalmente ejecutado. Así, la Resolución 2015R-1595-15 del Ararteko, de 25 de noviembre de 2015, considera que el proyecto vulnera el principio de accesibilidad universal al señalar que *“atendiendo a la finalidad de la norma que no ha recogido en este caso un número de dársenas reservadas, cualquier limitación en el número de dársenas accesibles supondría una quiebra del principio de igualdad”, recomendando en consecuencia, que se “revise el proyecto de arquitectura y actividad de la nueva estación de autobuses en tramitación en cuanto al diseño previsto de las dársenas. Apruebe una modificación que garantice el principio de accesibilidad universal, adaptando las condiciones técnicas de accesibilidad previstas en nuestro ordenamiento jurídico para garantizar la intercomunicación del edificio principal hasta cada una de las dársenas a través de itinerarios accesibles conforme con el principio de igualdad efectiva de derechos y el respeto a la diversidad humana”*.

elkartu continuará defendiendo el principio legal de accesibilidad universal y diseño para todas las personas de esta infraestructura y del conjunto de proyectos urbanísticos del Territorio, contribuyendo a alcanzar una sociedad más accesible e inclusiva en la que toda la ciudadanía goce de las mismas oportunidades.

MODELO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL

El Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa ha elaborado un documento que recoge el “Modelo de atención a personas con discapacidad y a personas con trastorno mental en la red foral de servicios de alojamiento, de día y ocupacionales”.

A pesar de que en el proceso técnico de definición del modelo elkartu, como entidad representante de las personas con discapacidad física de Gipuzkoa, no ha tenido la posibilidad de participar a pesar de tratarse de un derecho reconocido a las personas con discapacidad por el marco jurídico vigente, finalmente ha podido fijar su posicionamiento mediante la presentación de un documento de aportaciones que ha sido recogido en forma de anexo en el informe final.

Las consideraciones de la Federación se han fundamentado en la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad usuarias de los servicios forales de alojamiento, de día y ocupacionales, así como en un enfoque comunitario y de promoción de la autonomía personal de la atención prestada. A continuación se señalan las aportaciones más significativas:

- Necesidad de incidir en el enfoque comunitario de la ordenación de la red de servicios de alojamiento, de día y ocupacionales por una parte, así como en el impulso de los recursos necesarios para garantizar el mantenimiento de las personas con discapacidad en su entorno habitual como modelo de vida y de atención preferentes.
- Implantación de nuevas formas de actuación que permitan avanzar en la orientación marcada por el borrador de Decreto de Centros

Residenciales para personas con discapacidad elaborado por el Gobierno Vasco de “*potenciar la participación en la vida social y comunitaria posibilitando la máxima integración de las personas usuarias*”.

- Impulsar un recurso de centro o servicio de día para personas con discapacidad física que, sustentado en la temporalidad y en su configuración como tránsito a recursos normalizados, se oriente a promover, desde la participación de la propia persona con discapacidad, la autonomía personal y modelos de vida independiente.
- Promoción de los servicios y recursos orientados al mantenimiento en el entorno habitual (Programa de Vida Independiente, Prestación Económica de Asistencia Personal, Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar, Servicio de Ayuda a Domicilio, Programa de Productos de Apoyo, etc.) de manera que el acceso a un recurso residencial no se convierta en la única alternativa viable.
- Apuesta decidida por el respeto y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad usuarias de los servicios de alojamiento, de día y ocupacionales.
- Incorporación de la discapacidad física (sin ser asociada con una discapacidad intelectual,

trastorno cognitivo o trastorno mental) en los tipos de discapacidad tenidos en cuenta como variable que permite clarificar, planificar y desarrollar los servicios de alojamiento, de día y ocupacionales.

- Creación de un órgano de seguimiento del modelo de atención con la participación del Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa, las entidades gestoras y las entidades representativas de las personas con discapacidad.

En definitiva, el posicionamiento de elkartu promueve los derechos de las personas con discapacidad en el marco del diseño y despliegue de unas políticas sociales orientadas a la plena inclusión social y participación comunitaria de las personas usuarias de los servicios de alojamiento, de día y ocupacionales de Gipuzkoa.

NUEVO REGLAMENTO DE AUTOBUSES EN DONOSTIA, Y SERVICIO DE ASISTENCIA A PERSONAS VIAJERAS CON DISCAPACIDAD EN LA NUEVA ESTACIÓN DE AUTOBUSES

Con fecha 10 de marzo de 2016 se publicó en el BOG el Reglamento de servicio público de transporte urbano regular de personas viajeras por carretera en el término municipal de San Sebastián.

El Título I del Reglamento hace referencia a la accesibilidad universal y recoge cuestiones



como los elementos de acceso, la garantía de accesibilidad y movilidad, la consideración de personas viajeras con movilidad reducida, los asientos y espacios reservados en el vehículo, el régimen tarifario de las personas viajeras con movilidad reducida, etc.

Como resumen, pueden señalarse las siguientes cuestiones relativas a las personas viajeras con movilidad reducida:

- Podrán acceder y descender del vehículo por la puerta que les sea más cómoda.
- Las personas que se desplazan en silla de ruedas tendrán preferencia en el acceso al vehículo respecto de los coches y sillas de niños o de las bicicletas, salvo que éstos ya se encuentren en el interior del mismo.
- El número máximo de sillas de ruedas será de 2 o 1 dependiendo del tamaño del vehículo.
- Si los asientos reservados a personas con movilidad reducida estuvieran ocupados por personas que no cedieran la plaza, el personal de conducción requerirá la cesión de los mismos.
- Las personas invidentes y las que se desplazan en silla de ruedas podrán ir acompañadas por otra persona que les preste asistencia y que viajará de forma gratuita.

elkartu presentó un conjunto de alegaciones al texto aprobado inicialmente, mereciendo ser destacado que fue estimada la relativa a la obligación de utilizar los sistemas de inclinación (arrodillamiento) para los autobuses de piso bajo antes de activar la rampa para facilitar el embarque y desembarque de personas viajeras con movilidad reducida.

Por otra parte, la nueva estación de autobuses de Donostia-San Sebastián dispone de un servicio especializado y gratuito de atención y asistencia en la operativa y resolución de las necesidades e incidencias propias de la utilización de los servicios de transporte para las personas viajeras con discapacidad y/o movilidad reducida. En particular, el servicio de asistencia se orienta a facilitar a las personas viajeras con necesidades

especiales de movilidad el acceso y tránsito por las dependencias de la estación, colaborando estrechamente, a su vez, con los operadores de transporte presentes en las instalaciones en la operativa de embarque/desembarque seguro y funcional de las personas viajeras con discapacidad y/o movilidad reducida.

El Gestor de la estación pondrá a disposición de las personas-viajeras solicitantes de asistencia las facilidades para:

- Comunicar su llegada a la estación y presentar su solicitud de asistencia en el punto designado a tal efecto.
- Desplazarse desde el punto designado a la zona de taquillas, vestíbulo de espera, aseos y zona de embarque. Tanto en las salidas desde la estación como en las llegadas.
- Trasladar su equipaje desde/hasta la dársena de que se trate.

Por su parte, el operador-transportista presente en las instalaciones de la EEAA quedará obligado a prestar la siguiente asistencia:

- Comunicar al gestor de la estación la llegada de la persona solicitante con la antelación establecida, en los casos que la persona viajera se dirija en primer lugar a la compañía operadora.
- Ayudar al embarque/desembarque de la persona viajera mediante la utilización de plataformas, sillas de ruedas o asistencia de otro tipo en caso necesario.
- Cargar/descargar su equipaje.
- Facilitar el acceso y acomodo al asiento designado.
- Llevar un perro de asistencia en autobuses o autocares.

En los viajes de largo recorrido, las personas personas demandantes del servicio deberán notificar la necesidad de asistencia y sus necesidades específicas a cualquiera de los siguientes agentes: compañías operadora de su viaje, gestor de la EEAA, agencias de viajes y operadores turístico-

cos, con una antelación mínima de 36 horas a través de la página web de la estación, o del teléfono o correo electrónico de atención a personas usuarias. Para viajes de entre 0 y 250 kilómetros, la solicitud puede hacerse en la propia estación por cualquiera de los medios habilitados al efecto, en particular a través de la oficina de atención al las personas usuarias.

Una vez solicitado el servicio de asistencia por cualquiera de los canales establecidos al efecto, la persona demandante deberá presentarse en el punto designado de encuentro con una antelación mínima de 30 minutos a la salida del autobús, de forma que se pueda asegurar su tránsito por las instalaciones, uso de servicios, y acomodo en el vehículo con totales garantías.

CRITERIOS RELATIVOS A LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha aprobado los criterios de gestión de listas para cobertura temporal de puestos o el desarrollo de programas temporales de la institución foral.

Respecto al nombramiento de personas con discapacidad, se determina que hasta que se alcance la cuota reservada por Ley a las Administraciones Públicas para la contratación de personas con discapacidad o la establecida en negociación si ésta fuera superior, en caso de que existan listas provenientes del turno restringido para personal con discapacidad, 1 de cada 3 contratos o nombramientos se efectuará a favor de este personal. Con el mismo límite, en caso de no existir listas provenientes del turno restringido para personal con discapacidad, se procurará realizar igual número de contratos o nombramientos a favor

de este personal que deberá tener reconocida la condición de tal.

En todo caso, será necesario que el Servicio de Función Pública a través de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales determine las adaptaciones requeridas en el puesto ofertado o si la discapacidad permite el normal desempeño del puesto.

Se trata por tanto de una medida que contribuye a impulsar el cumplimiento de la obligación legal de la cuota de trabajadores con discapacidad en las Administraciones Públicas, promoviendo así el acceso de las personas con discapacidad al mercado laboral ordinario.

ELKARTU, PRESENTE EN LAS REDES SOCIALES

Junto con la **página web** elkartu se encuentra presente en las Redes Sociales con el objetivo de informar y comunicarse en todo momento y con la mayor agilidad con el colectivo de personas con discapacidad física, las instituciones y la sociedad en su conjunto. Os animamos a seguir nuestra cuenta de **Twitter** (@[elkartuGipuzkoa](https://twitter.com/elkartuGipuzkoa)) y nuestra página de **Facebook** (www.facebook.com/elkartu.gipuzkoa).

En ellas podréis conocer y compartir las acciones que elkartu desarrolla, así como las novedades que se vayan produciendo y pueden resultar de vuestro interés. Asimismo, podréis participar a través de vuestros comentarios y opiniones. ¡Sigue a elkartu!

